



**Comunidad
de Madrid**

ACTA

N.º 12/2025

**COMISIÓN DE URBANISMO
DE MADRID**

SESIÓN DE 18 DICIEMBRE DE 2025



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239478776440650988591**



**Comunidad
de Madrid**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 18 de diciembre de 2025

Siendo las 9.03 horas del día 18 de diciembre de 2025, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

Presidente

D. Rafael García González
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y
Ordenación del Territorio
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura
e Interior

Secretario

D. Manuel Miguel Beceiro Garat
Secretario General Técnico
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Vocales miembros

D. Jaime Martínez Muñoz
Director General de Economía e Industria
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

D. Ramón Cubián Martínez
Director General del Suelo
Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura e Interior

D. José Carlos Fernández Borreguero
Viceconsejero de Política y Organización Educativa
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

D. Ignacio Azorín González
Director General de Estrategia Digital
Consejería de Digitalización

D.ª Natalia Quintana Serrano
Directora General de Carreteras
Consejería de Vivienda, Transportes e
Infraestructuras

D. Francisco Lobo Montalbán
Secretario General Técnico
Consejería de Sanidad

D. Bartolomé González Jiménez
Director General de Patrimonio Cultural y Oficina
del Español

D. Ignacio Pablo Miranda Torres
Ayuntamiento de Boadilla del Monte

D.ª María Teresa Mellado Suela
Ayuntamiento de Getafe

D. Miguel Pereda Navarro
Ayuntamiento de Griñón

D. Gabriel Ramírez Sanz
Ayuntamiento de Puentes Viejas

D. Máximo Hernández Ruíz
Ayuntamiento de Rascafría

D. Javier Mach Cestero
Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

D. Gabriel García Gala
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

D.ª María Victoria Morate Juez
Delegación del Gobierno en Madrid

Expertos

D. Rafael Leonart Torán

D.ª Alicia Valero Areán

Ponencia Técnica

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo
Director General de Agricultura, Ganadería y
Alimentación

D.ª Irene Aguiló Vidal
Directora General de Biodiversidad



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239478776440650988591**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 18 de diciembre de 2025

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos, el secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don Manuel Miguel Beceiro Garat, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. Asuntos generales

Acuerdo 102/2025 Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 27 de noviembre de 2025.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

II. Dirección General de Urbanismo

1. Planeamiento de Desarrollo

Acuerdo 103/2025 **Primero.**– Denegar la aprobación del Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica «LAS ARROYADAS» y su línea subterránea de evacuación, promovido por Magale Investments S.L., que afecta a los términos municipales de Moraleja de Enmedio y Griñón.

Segundo.– Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad De Madrid, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.– Notificar el presente acuerdo a la empresa promotora, Magale Investments S.L.

Cuarto.– Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Moraleja de Enmedio y Griñón, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239478776440650988591**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 18 de diciembre de 2025

Acuerdo 104/2025 **Primero.**– Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras «Proyecto de Colector y EDAR de la Acebeda», en el término municipal de La Acebeda. (Documento octubre 2025), promovido por Canal de Isabel II, S.A.M.P., de conformidad con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57 y 62.2 de la citada Ley.

Segundo.– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.– Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad De Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

Cuarto.– Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S.A.M.P y al Ayuntamiento de La Acebeda a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 105/2025 **Primero.**– Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras de las «Plantas Fotovoltaicas Galatea I y Galatea II, e infraestructuras de evacuación», que afecta a los términos municipales de Corpa, Pezuela de las Torres, Valverde de Alcalá, Campo Real, Arganda del Rey y Morata de Tajuña (Comunidad de Madrid), promovido por las entidades mercantiles Green Capital Development 56 S.L.U y Green Capital Development 57 S.L.U. (Documento julio 2024).

Segundo.– Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncio en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativaplanificacion/expediente-e-consulta-exposicion-publica>.

Tercero.–Notificar individualmente a todos los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) 1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, consta en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239478776440650988591

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 18 de diciembre de 2025

expediente anexo que contiene estructura de la propiedad y relación de parcelas afectadas.

Cuarto.– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de cuarenta y cinco días, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Secretaría de Estado de Energía. Dirección General de Política Energética y Minas.

Ministerio para la Transición Digital y de la Función Pública.

- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

- Dirección General de Patrimonio Cultural.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Subdirección General de Producción Agroalimentaria. Área de Vías Pecuarias.
- Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.
- Canal de Isabel II.

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

- Dirección General de Carreteras.

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.A. (SEITTSA).

Quinto.– Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Corpa, Pezuela de las Torres, Valverde de Alcalá, Campo Real, Arganda del Rey y Morata de Tajuña, municipios afectados por el presente Plan Especial, para su conocimiento y audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 25.7 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, otorgándose al efecto un plazo de alegaciones de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Sexto.– Consultar, de conformidad con lo indicado en el Documento de Alcance de fecha 16 de enero de 2023 de la entonces Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, de manera simultánea a la solicitud de informes sectoriales, a las siguientes Administraciones públicas afectadas y



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 18 de diciembre de 2025

personas interesadas, las cuales deberán pronunciarse durante el plazo de treinta días hábiles, pudiendo consultar el documento en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativaplanificacion/expedient-e-consulta-exposicion-publica>.

- Dirección General de Urbanismo. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Área de Planificación y Gestión de Residuos. Dirección General de Transición Energética y Economía Circular. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
- Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- Área de Instalaciones Eléctricas. Subdirección General de Energía. Dirección General de Transición Energética y Economía Circular. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Área de Minas e Instalaciones de Seguridad. Subdirección General de Minas y Seguridad Industrial. D.G de Promoción Económica e Industrial. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Área de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Emergencias. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Subdirección General de Protección Civil de la Dirección General Protección Civil. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Área de Sanidad Ambiental. Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental de la Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad.
- Canal de Isabel II.
- Ayuntamiento de Corpa.
- Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.
- Ayuntamiento de Santorcaz.
- Ayuntamiento de Valverde de Alcalá.
- Ayuntamiento de Campo Real.
- Ayuntamiento de Arganda del Rey.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 18 de diciembre de 2025

- Ayuntamiento de Morata de Tajuña.
- Otros ayuntamientos que puedan resultar afectados por las instalaciones, según las alternativas que finalmente se seleccionen.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Instituto Geológico y Minero de España. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras. Ministerio de Defensa.
- Red Eléctrica de España.
- Iberdrola Distribución Eléctrica.
- UFD Distribución Electricidad, SA.
- Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).
- ENAGÁS GTS, SAU.
- Madrileña Red de Gas, SAU.
- Nedgia, S.A.
- Ecologistas en Acción.
- WWF/ADENA.
- Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife).
- Greenpeace.
- Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA).
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).
- Unión de Agricultores, Ganaderos y Silvicultores de la Comunidad de Madrid (UGAMA).
- LafargeHolcim España, S.A.U.
- Catalán Bachiller S.L.

Séptimo.– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 18 de diciembre de 2025

de instrumentos de ordenación cuando sean disconformes con el planeamiento propuesto, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con las abstenciones de don Máximo Hernández Ruiz y doña María Teresa Mellado Suela.

Acuerdo 106/2025 **Primero.**– Aprobar definitivamente el Plan Especial «Proyecto de Adecuación al Plan Nacional de Calidad de las Aguas de la EDAR de Velilla de San Antonio», en el término municipal de Velilla de San Antonio. (Documento julio 2025), promovido por Canal de Isabel II, S.A.M.P., de conformidad con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57 y 62.2 de la citada ley.

Segundo.– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.– Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad De Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

Cuarto.– Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S.A.M.P y a los Ayuntamientos de Velilla de San Antonio, Mejorada del Campo y Loeches, a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

2. Calificaciones urbanísticas

Acuerdo 107/2025 **Primero.**– Denegar la calificación urbanística solicitada por la mercantil «Escuan S.L.», para la legalización de la actividad de Albergue Rural en Finca «La Esgaravita» sita en Camino de los Afligidos s/n, en la parcela 19 del polígono 25, Carretera N-II PK. 32.800 de Alcalá de Henares.

Segundo.– Notificar el acuerdo a la interesada y al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID
Sesión del día 18 de diciembre de 2025

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 108/2025 **Primero.**– Denegar la calificación urbanística solicitada por don Nicolás Hernán Bermejo y doña Teresa-Rocío Gil García, para legalización de construcciones para actividad de acopio de materiales naturales en la parcela 39 del polígono 12 (finca 1855), del término municipal de Miraflores de la Sierra.

Segundo.– Notificar el acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 109/2025 **Primero.**– Denegar la calificación urbanística solicitada por don Carlos López Benítez relativa a la legalización del club hípico sito en las parcelas 146, 147 y 148 del polígono 20 del Catastro de Rústica (Finca «Los Laureles») del término municipal de Pinto.

Segundo.– Notificar el Acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Pinto.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

3. Proyectos de Actuación Especial

Acuerdo 110/2025 **Primero.**– Aprobar el Proyecto de Actuación Especial denominado «Obras de mejora y ampliación del establecimiento industrial dedicado a la transformación de subproductos Sandach 3, documento julio de 2023», presentado por Sarval Bio Industries S.L.U, que supone la ampliación y mejora del PAE vigente en la Parcela 18 del Polígono 6 del Catastro de Rústica el término municipal de Humanes de Madrid, Finca 7065 de Humanes de Madrid, IDUFIR 28081000316687, cuyo propietario es la citada mercantil, visto el informe urbanístico favorable emitido por el Área de Planeamiento 2 con fecha 23 de noviembre de 2022, debiendo cumplirse con las condiciones señaladas en los informes evacuados por la Dirección General de Patrimonio Histórico de fecha 20 de febrero de 2023, por la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética con fecha 16 de marzo de 2023 y por la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de marzo de 2023, e igualmente con las contenidas en la Autorización Ambiental Integrada emitida por la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático con fecha 21 de octubre de 2019.

Segundo.– Tener por presentadas de conformidad con lo previsto en los





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 18 de diciembre de 2025

artículos 149.2.d) y 150.1.4º, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de Comunidad de Madrid, las declaraciones del promotor de fecha 10 de junio de 2021, de compromiso de presentación de aval bancario para garantizar el 10 % del coste de ejecución de las obras de urbanización, así como para cubrir en su caso las responsabilidades derivadas de incumplimiento e infracciones incluso del Plan de Restauración de los terrenos, y la asunción del levantamiento de cargas y el cumplimiento de los restantes compromisos previstos por la legislación o la ordenación urbanística; y de compromiso del pago del canon pertinente al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, que deberá fijar su porcentaje dentro de los límites previstos en el citado artículo 149.2.d).

Tercero.- Notificar el Acuerdo que se adopte al interesado, al Ayuntamiento de Humanes de Madrid y al Registro de la Propiedad Nº 1 de Fuenlabrada, al objeto de que se practique la anotación legalmente prevista.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con las abstenciones de don Máximo Hernández Ruiz y doña María Teresa Mellado Suela.

III. Ruegos y preguntas

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia y desear a todos unas felices fiestas, procede a levantar la sesión a las 9:08 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: GARCÍA GONZÁLEZ RAFAEL
Fecha: 2026.01.30 16:25

Rafael García González

EL SECRETARIO

Firmado digitalmente por: BECEIRO GARAT MANUEL MIGUEL
Fecha: 2026.01.29 10:11

Manuel Miguel Beceiro Garat



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239478776440650988591